



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

PROCESO 2021-0006800

**TRASLADO ART. 110, EN CONCORDANCIA CON
EL ART. 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

FECHA: 31 de diciembre de 2021.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE/ DEMANDADO	OBSERVACIÓN	VENCMTO TÉRMINO
2021-00068-00	DIVORCIO RELIGIOSO	MARLON PARRADO/LIZETH MARTÍNEZ	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO.	7/01/2022

TRASLADO: En la fecha, jueves 31 de diciembre de 2021, se fija la presente lista en la página web del Juzgado del juzgado, por el término legal de un (01) día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario



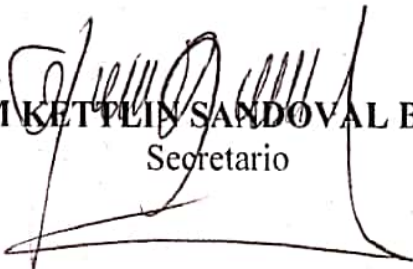
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

PROCESO 2021-0006800

SECRETARÍA. - 31 de diciembre de 2021. En la fecha se fijó en Lista el anterior proceso en el que se presentan excepciones de mérito por parte del apoderado de la demandada, señora ANA LIZETH MARTÍNEZ ELAICA en la forma indicada en el Artículo 110, inciso 2º del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso.

El término vence el 7 de enero de 2022.


HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario